



GRUPO DE EXPERTOS EN DERECHOS HUMANOS SOBRE NICARAGUA  
GROUP OF HUMAN RIGHTS EXPERTS ON NICARAGUA  
A/HRC/RES/49/3

<https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/GHRE-Nicaragua/index>

REF: GHREN/C/2022-021

28 de diciembre de 2022.

Estimada Señora:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Presidente del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN), conformado por la Señora Ángela María Buitrago, el Señor Alexandro Álvarez y por mi persona, y establecido por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, mediante la resolución 49/3 relativa a la promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua, aprobada el 31 de marzo de 2022 (A/HRC/RES/49/3).

La resolución 49/3 solicita al GHREN, entre otras cosas, emprender investigaciones exhaustivas e independientes de todas las presuntas violaciones y abusos de derechos humanos cometidos en la República de Nicaragua desde abril de 2018 y presentar un informe al Consejo de Derechos Humanos en su 52º período de sesiones, durante un diálogo interactivo.

En el marco del desempeño de nuestras funciones, y con el fin de recabar información para la elaboración del citado informe y dar cumplimiento a la resolución antes referida, amablemente solicitamos que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (Telcor) que usted dirige, nos proporcione un listado de las sanciones impuestas por el mismo a cadenas radiofónicas, canales de televisión y portales de internet a partir del 18 de abril de 2018, incluyendo el nombre del medio sancionado, fecha de imposición de la sanción, justificación, tipo de sanción impuesta y duración de la misma. Asimismo, solicitamos información sobre el número de sanciones anuladas o levantadas por Telcor a cadenas radiofónicas, canales de televisión y portales de internet, desde el 18 de abril de 2018.

También me permito solicitarle que tenga a bien proporcionar esta información a más tardar el **20 de enero de 2023**. En espera de una colaboración mutua y constructiva que nos permita avanzar en las funciones que nos han sido otorgadas por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, quedamos a su disposición para coordinar los detalles de la entrega de la información a través de la Secretaría del GHREN ([ghren@un.org](mailto:ghren@un.org)).

Acepte, Excelencia, la expresión de nuestra más distinguida consideración.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jan-Michael Simon'.

Jan-Michael Simon

Presidente del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua  
(Resolución A/HRC/RES/49/3)

Directora Nahima Díaz Flores  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos

c.c. Su Excelencia, Embajadora Rosalía Concepción Bohórquez Palacios  
Representante Permanente  
Misión Permanente de la República de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas,  
y otros Organismos Internacionales con Sede en Ginebra  
[embajada.ginebra@cancilleria.gob.ni](mailto:embajada.ginebra@cancilleria.gob.ni); [rbohorquez.mpng@gmail.com](mailto:rbohorquez.mpng@gmail.com)